



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 26 MARZO 1996

- Número 41

Página 1151

Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el martes, 26 de marzo de 1996.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia, N° 14, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, a fin de informar sobre la Comisión de Planificación Territorial y Consejo Asesor de Medio Ambiente -art. 168 R-. (BOA n° 13, de 20.2.96). [7.8.C.CG.06]. | 1152 |
| 2.- | Pregunta N° 15, relativa a eliminación de vertidos de la empresa SNIACE y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA n° 3, de 19.1.96). [5.2.04.06]. | 1160 |

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz):...(sin conexión de micrófono al comienzo de la intervención)...

EL SR. GIL DIAZ:... (sin conexión de micrófono...) Y que se justifica porque, por una parte, en alguno de los puntos a tratar, ha habido ofrecimiento de alguno de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea, de un esfuerzo para llegar a un consenso; y, entonces, para que en justa correspondencia haya la oportunidad de debatir los criterios. Y, por otra parte, porque cuando estamos hablando de participación de Agentes Sociales, entendemos que ese intento de llegar a un consenso es obligado.

Aunque en el orden del día se habla de informar sobre la Comisión de Planificación Territorial y Consejo Asesor del Medio Ambiente, yo voy a hablar de un proyecto de ley que tiene el Consejo de Gobierno, que hemos dado en llamarle "de participación de los agentes sociales en la protección del medio ambiente"; porque realmente ambas cosas quedan englobadas aquí. Independientemente de que como explicaré al final, para no demorar más la oportunidad de esa participación, me planteo algún tipo de medida provisional e inmediata, aunque luego se consolide con el desarrollo de la Ley.

Esta Ley se basa en unos principios básicos aceptados por todo el mundo. Uno es la declaración de río, que es a la única que voy a hacer alguna referencia más expresa; y que dice que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es por la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda; que en el plano nacional toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y actividades que ofrecen peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de las decisiones; y que los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y participación del público poniendo la información a disposición de todos.

También toma como principios básicos, lo que se recoge en dos Directivas, una de acceso a la información ambiental, y otra de participación, la de creación de un foro consultivo; y el propio Decreto del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por el que se creaban y se definían las funciones del Consejo Asesor del Medio Ambiente.

He resumido en tres los objetivos de la Ley.

Uno, garantizar el derecho de los agentes sociales a participar en el proceso de adopción de decisiones que afecten al Medio Ambiente. Otro, que es consecuencia del anterior, y es proporcionarles la información ambiental suficiente para que esta participación se haga con rigor y no sea testimonial. Y otro, en un plano positivo, y es que la eficacia de la gestión ambiental se mejore con lo que tengan que aportar estos agentes sociales.

Un primer título de la Ley es el que responde exactamente a lo que se incluía en el orden del día, y es la que regula la participación. La estructura de participación va a estar compuesta de un pleno, de un Consejo Asesor de Medio Ambiente. Hemos dudado qué denominación darle, pero yo creo que para no crear confusión respecto de lo que existe por otros sitios, vamos a tomar la referencia de como se llama a nivel nacional. Será El Consejo Asesor del Medio Ambiente de Cantabria.

Va a haber una serie de foros y comisiones, una especie de grupos de trabajo, que luego describiré. Y como órganos de ese pleno, estarán el Presidente -órganos unipersonales-, que se propone que sea el Consejero de Medio Ambiente, un Vicepresidente y un Secretario.

Recogiendo iniciativas que ha habido en el debate de Presupuestos se planteará, en la Ley, el que este Consejo Asesor tenga medios humanos técnicos para ejercer su función. Y el Centro de Investigación del Medio Ambiente puede cumplir una función de apoyo técnico y de asesoría científico-técnica, a este Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La composición del pleno va a estar formada por 31 ó 32 componentes -ahora los enumeraré-; 32, me parece que son los que forman el Foro Consultivo en la Unión Europea. Es un número que pudiera parecer excesivo; pero como va a haber grupos de trabajo, creo que la operatividad puede estar asegurada sin merma en la participación. Estará el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un representante de cada una de las Consejerías del Gobierno Regional, dos representantes de la Universidad de Cantabria, dos de los empresarios, uno de asociación de vecinos, tres de grupos relacionados con la conservación del medio ambiente, dos de la Administración Central, dos de Ayuntamientos, dos de los sindicatos, dos de sindicatos agrarios y uno de cofradía de pescadores, uno de la federación de pescadores y otro de la de caza, y también un representante del Consejo de la Juventud.

Los foros o grupos de trabajo estarán compuestos por ocho personas, cinco miembros del pleno y tres expertos nombrados por el propio pleno, entre la gente del ámbito regional que se entienda que tiene criterios que aportar o conocimientos que aportar a este tema.

Las funciones de este Consejo Asesor del Medio Ambiente van a ser de asesoramiento preceptivo en algunos casos, de consulta y participación en otros. El asesoramiento será preceptivo en lo que se refiere la normativa que elabore de cualquier rango la Consejería; a los planes y programas de la propia Consejería, y otros planes y programas de desarrollo que elabore el Gobierno Regional, como puede ser un Plan de Infraestructuras; a la declaración de espacios natural; al POR o Plan de Ordenación de Recursos Naturales de ámbito regional; y a los POR de los espacios naturales.

Había olvidado decir que estos foros, propongo que sean cuatro. Uno de gestión de residuos, otro de gestión de los recursos hídricos, otro de evaluaciones de impacto ambiental, y otro de gestión de espacios naturales.

Será necesario coordinar el funcionamiento de este Consejo Asesor con algunos otros órganos de participación que ya existen. Y se dejará en la Ley una puerta abierta para que eso se regule luego por un decreto o una orden posterior.

En lo que se refiere a la consulta será un órgano consultivo en aquellos temas que el Consejo de Gobierno estime oportuno, o a propia iniciativa; en aquellos que planteen los ciudadanos; en el seguimiento de los planes, de los programas de cumplimiento de la legislación y de los problemas ecológicos.

La participación será definir programas de desarrollo sostenible, seminarios, educación ambiental; coordinar con otras Administraciones y elaborar una Memoria anual de las actuaciones que haya tenido el Consejo Asesor del Medio Ambiente, y también una valoración de cuál es, a juicio del Consejo Asesor, la situación del medio ambiente a nivel regional.

El título II de esta Ley sería el que entraría en el aspecto de información; que ya digo que creo que es fundamental para que la participación sea eficaz. Y se plantea crear una oficina, en la Consejería, que canalice las peticiones de información de la gente. No sólo las que realiza la propia Consejería, sino a otras Consejerías, incluso a otras Administraciones. Entendemos, y se ha dicho aquí muchas veces por todos, que un problema hoy en la gestión ambiental es la dispersión de competencias; y uno de los que sufren ese problema son los ciudadanos cuando requieren información. El sentido común les hace siempre recurrir a sitios donde debían estar englobadas todas

las competencias, que es en la Consejería del Medio Ambiente; y, por lo tanto, creemos que hay que hacer un esfuerzo para que no tengan dificultades con el marasmo administrativo que existe en la actualidad.

El acceso a la información va a ser tanto a nivel de consulta, de registros, de documentos de archivos; como en cuanto a la posibilidad de obtener imágenes gráficas de la información que consulten. Imágenes gráficas también de acuerdo con los nuevos sistemas de información que existe.

La materia a la que tendrán derecho a tener acceso son planes y programas de la Consejería; proyectos públicos y privados que tengan que ver con el medio ambiente, o que tengan una significación ambiental, de una manera especial se regula el acceso a los estudios de impacto ambiental; declaraciones a que estén obligadas distintas actividades públicas o privadas, es decir, declaraciones de RTP (Residuos Tóxicos y Peligrosos), de vertidos, de emisiones; a las auditorías que se realicen por voluntad propia o por imposición en las empresas; a los expedientes de sanción e infracción; y a los datos epidemiológicos, cuando se comiencen a elaborar.

Un tema que se regula también es la onerosidad; es decir, el precio para el acceso a esta información. Y se diferencia el caso de un interés profesional, o el caso de un interés de colectivos cuyo único fin y objetivo es la participación en función de los objetivos de sus estatutos. En este caso, se da con carácter general gratis, con una cierta discrecionalidad, para cuando el tipo de información pueda ser muy extensa.

Y una parte importante aquí será la discusión, y entonces, en base a esta Ley, la Consejería de Medio Ambiente tendrá obligación de desarrollar anualmente una Memoria, donde se recoja la calidad ambiental del agua, de las aguas de baño, del aire, en relación también con las Directivas Comunitarias que fijan baremos de calidad; datos sobre la calidad ambiental de las distintas instalaciones de tratamiento de residuos de agua que estén funcionando; producción anual de residuos; eficacia de los programas de minimización; índices de calidad.

Se tratará de establecer algún parámetro que pueda hacer más accesible la información a la gente y que no le condicione la falta de conocimientos técnicos o científicos. Se incorporará a la red informática Internet los datos básicos de calidad ambiental. Y se creará un sistema de información geográfica, y paredes en los núcleos de población más importantes de información permanente de la calidad del aire a los ciudadanos.

Plan de actuación. Como entendemos que efectivamente se están ya en actuaciones que hacen necesaria la participación de estos agentes sociales;

en el plazo de quince días, se regularán mediante Decreto una composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente, acorde con lo que se ha expuesto aquí. También los grupos de trabajo, por lo menos, los de residuos, planificación hidrológica y evaluaciones de impacto ambiental. Y en un plazo máximo de dos meses se traerá a la Asamblea el documento técnico de la Ley.

El otro tema que tiene que ver con esto es la Comisión de Coordinación de Política Territorial, que determina la Ley de Ordenación del Territorio que hay que poner en funcionamiento. Las funciones de esta Comisión vienen impuestas por Ley; es informar el avance de directrices regionales de Ordenación Territorial, informar el resultado de las consultas públicas, emitir el dictamen sobre el documento definitivo -me estoy refiriendo a la Ley de Ordenación Territorial-, aprobar también inicialmente, y someter a información pública los otros instrumentos de Ordenación Territorial que se contemplan en la Ley, aprobar estos instrumentos, una vez que se han sometido a información pública, y otros informes en relación con la Ordenación del Territorio, que me pueda encargar el Gobierno Regional.

Esta Comisión de Coordinación de Política Territorial, en principio, de acuerdo con la Ley, parece, aunque queda muy antiguo, porque hace varias referencias a ella sin entrar mucho en desarrollarla; digo que en principio parece que se plantea sólo con el objetivo de coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías. Pero recogiendo la voluntad, que ya existía, del Gobierno anterior, porque creemos que es totalmente asumible, entendemos que debe de quedar abierta a la participación de otros agentes sociales. Porque, además, puede aumentar la eficacia de toda la tramitación de los instrumentos de Ordenación del Territorio, en el sentido de que si esta participación es intensa, seguramente antes de llegar a los períodos de información pública muchos temas habrán quedado ya solventados.

Y la propuesta concreta mía es que la composición de esta Comisión de Coordinación de Política Territorial coincida exactamente con el Consejo Asesor de Medio Ambiente. No que sea el mismo, ni englobarla; porque, por Ley, tiene que tener su propia normativa, su propia regulación. Pero sí que la composición sea la misma.

Creemos que todos los agentes sociales que tienen interés en la protección del medio ambiente son los mismos que lo tienen en la planificación territorial; y creemos que esta Región no es tan grande como para que una proliferación de Comisiones, al final, genere dificultades operacionales de participación.

Se me ha olvidado antes, en la composición, citar que había dos representantes de Colegios Profesionales también, a elegir entre todo el colectivo

de ellos.

Eso es, en esta primera parte, el planteamiento mío. Creo que no he sido muy extenso.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la fijación de posiciones; o formular alguna pregunta que crean conveniente, por parte de los distintos grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Consejero, por comparecer en la Comisión.

Efectivamente, nosotros pensamos, y a la vista de algunas decisiones que se están tomando, que era imprescindible el que se dieran los pasos necesarios para formar el Consejo Asesor. El problema que veo aquí es que parece ser que se plantea, por decreto -si he entendido bien- constituir el Consejo Asesor, y en el plazo de dos meses presentar el proyecto de ley. Yo no sé, me parece que tiene un encaje complicado; incluso, no sé si desde el punto de vista legal. Ese decreto supongo que se incorporará al proyecto de ley.

Pero en la discusión del proyecto de ley se puede modificar, entonces, el decreto; y, por tanto, se puede originar una situación de provisionalidad - digamos- o de inseguridad, en lo que va a ser la continuidad de ese Consejo. Y, además, con la fórmula del decreto, difícilmente se pueden realizar el proceso de participación que nosotros estamos planteando. Es decir, que me parece un tanto contradictorio este planteamiento.

En cuanto a la composición en sí misma. Echo en falta aquí, en el Consejo Asesor del Medio Ambiente, por un lado, la presencia de la Universidad o en la fórmula que..., ¿o está la Universidad?. Está la Universidad.

En una figura que existía en el Consejo anterior, y que se llamaba Expertos de reconocido prestigio. Que es más flexible, creo yo, por cuanto que no se encuadra en ninguno de los apartados que se recogen en la composición del Consejo. Es decir, puede haber expertos de reconocido prestigio que no estén en la Universidad, ni que pertenezcan a Colegios Profesionales. Y, de hecho, hay Consejos de Asesores que los incluyen, por ejemplo el anterior. Nosotros creemos que debería haber cabida porque en ese terreno puede haber o buscarse un cierto consenso, aunque sea en una elección posterior, entre los propios integrantes del Consejo original, para

incorporar a este tipo de persona.

Los grupos de trabajo son esos cuatro como podían ser muchos otros. Hay uno que tiene que ver con la innovación tecnológica o con la introducción de tecnologías blandas en todos los terrenos. No sólo el de la reconversión ecológica de la industria, sino también en el término más amplio de la adopción de tecnologías blandas, que desde luego merecía la pena tener personalidad como grupo. Porque es más importante que, por ejemplo, el grupo de residuos en sí mismo, que podría englobarse en cuanto a la introducción de estas tecnologías junto con muchas otras; las relaciones de la industria con el medio ambiente, en términos generales; o de las obras públicas con el medio ambiente; en uno más ambicioso que podría titularse de esta manera "sobre reconversión ecológica e innovación tecnológica".

Hay otro capítulo que no veo aquí que pueda desarrollarse a través de estos grupos, que es las relaciones entre Urbanismo y Medio Ambiente, también. Es decir, parece que esto está demasiado centrado en una visión parcial del Medio Ambiente; cuando lo que se refiere al ámbito urbano, y lo que la ciudad representa como escenario de los mayores conflictos medio-ambientales, no tienen un grupo de trabajo específico. Y aquí entrarían, desde las propuestas en cuanto a los sistemas de transporte, el uso de energía, la arquitectura bio-climática, los edificios ecológicos, o el uso de materiales, etc, etc.

Es decir, que es un campo que en estos grupos de trabajo que se proponen, parece que no tiene oportunidad de ser tratado, o sólo de manera circunstancial, como puede ser cuando se trate algún estudio de impacto.

Por tanto, yo, en este terreno, dejaría un margen al debate, en lo que es la propia composición; que, efectivamente es una composición plural, matizada en algún caso, para constituir, para ver efectivamente qué grupos pueden formarse finalmente. En vez de estos cuatro, residuos, recursos hídricos, impacto ambiental, gestión de espacios naturales; que como digo, bien podrían ampliarse, o bien podrían sustituirse, en una visión más integradora o ambiciosa de lo que son sus planteamientos.

Luego hay un problema, que sabrá el Sr. Consejero, respecto al funcionamiento del Consejo Asesor del Medio Ambiente, como experiencia que la Administración Central en su momento creó, y del que se han retirado todas las organizaciones. Sabrá que el fracaso, en gran medida, del Consejo, fue el no saber delimitar claramente lo que tenía de -digamos- Consejo Consultivo y de lo que tenía de vinculante en las decisiones que allí, el Ministerio asumiese como resultado de los acuerdos que allí se tomaban. No sé si me explico bien.

O sea, es claro que el Consejo Asesor es consultivo; no va a sustituir, indudablemente, la legitimidad que tiene el Ejecutivo. Pero sí había, y aquí no aparece por ningún lado en el articulado del que se ha dado referencia, qué es lo que va a hacer el Consejero ante los informes que el Consejo realiza. Porque dirá: oído el Consejo, la Consejería toma las decisiones; las que le parezcan, en su pleno derecho. Pero con el compromiso de que si allí asume los acuerdos, luego efectivamente los ejecuta.

Porque lo que ocurrió en el Consejo Asesor del Medio Ambiente, a escala nacional fue que los asumía, y en cuanto salía por la puerta, justamente tomaba las decisiones contrarias. Eso pasó con ITOY, por ejemplo, el caso más escandaloso. Pero que no fue sólo eso, sino una sucesión de desacuerdos profundos y de decisiones contradictorias que el Ministro tomó, frente a lo que era la posición mayoritaria; y cuyos acuerdos asumía -que eso fue lo más grave- en otras decisiones, en el funcionamiento cotidiano de lo que era el Consejo.

Por tanto, a mí, me gustaría que eso se aclarase, o se concretase por algún lado, en una Disposición Adicional, o en donde mejor le parezca.

Hay otro aspecto que también se ha dejado en interrogante; y es el que la dotación de medios materiales y técnicos para el Consejo, se incluye, por ejemplo, el facilitar la asistencia, o el proporcionar dietas a los componentes. Si eso forma parte; es algo que salió en algún momento en las discusiones; si eso está previsto, y sería normal que en el proyecto apareciese.

En cuanto al aspecto de la información. Supongo que estará previsto. Se ha hecho referencia a la adaptación de la Directiva sobre Información Ambiental; que la Administración Central ha analizado, y que este Gobierno también -supongo- tendrá que analizar, en forma supongo también de Decreto, que sería la forma de garantizar todos los objetivos que se plantean en el Título II.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera, debe ir terminando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Terminó, ya.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Consejero, si quiere contestar, o contesta posteriormente.

EL SR. GIL DIAZ: Creo que por el tipo de cuestión que se está debatiendo es posible que haya temas que se repitan o que se puedan aglutinar luego en la contestación; entonces prefiero, en este caso, contestar al final.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy bien.

Entonces, el Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias por su comparecencia, Sr. Consejero.

Felicitarle sinceramente, porque ha previsto los plazos que le concedió la Asamblea para presentarnos un proyecto de ley. Bien es verdad que es un esquema. Y estaremos atentos a cuando se nos presente, para poderlo discutir en más profundidad.

Proyecto de Ley de participación de los agentes sociales en Medio Ambiente. La constitución que nos da de ese Consejo Asesor del Medio Ambiente, a nosotros, así, ahora, momentáneamente, nos parece la correcta.

Nos gusta que en ese proyecto de ley se parta en la declaración de río como orientación de los problemas medioambientales.

La participación -vuelvo a repetir- nos parece correcta. Nosotros no seríamos partidarios de crear más de cuatro Comisiones o Foros. Los temas a tratar ya dependerían por esa norma y esa práctica que llevamos defendiendo de que no debemos multiplicar mucho los organismos. Esos cuatro Foros nos parecen suficientes. Bien que se puedan meter algunos temas más, como nos está implicando, o diciendo el Portavoz de Izquierda Unida.

Nos parece muy ambicioso ese segundo apartado dentro del proyecto de ley, que es la información. Vemos que se abarcan todos los aspectos fundamentales dentro del Medio Ambiente, y esperamos que este reflejo que se va a dar en este proyecto de ley, se dé también en la realidad.

Somos también partidarios de que la Comisión de Coordinación de Política Territorial, su composición sea la misma que la de Medio Ambiente, para llevados otra vez por esa misma política no incrementar demasiado los organismos que pueden llevar a la inoperancia absoluta de todos ellos.

Vuelvo a insistir que cuando se nos presente ya definitivamente este proyecto de ley, quizá con la aportación de los diferentes grupos políticos se pueda mejorar.

De momento, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, deseo agradecer, en nombre de mi grupo parlamentario, la comparecencia del Sr. Consejero en esta Comisión.

Dicho esto, y en relación con la información que nos ha dado sobre la Comisión de Coordinación de Política Territorial y del Consejo Asesor del Medio Ambiente, como instituciones colaboradoras de la Administración Autonómica, nuestro grupo parlamentario desea hacer tres simples sugerencias.

Primera. Estimamos que en el Consejo Asesor del Medio Ambiente debería estar un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. El Sr. Consejero conoce perfectamente la, llamémosla así, abundancia y proliferación de hecho, de cantidad de coches abandonados por toda nuestra geografía regional.

En segundo lugar, respecto a la participación de representaciones de los colegios profesionales. Quizá son bastantes los profesionales que están interesados en estas dos Comisiones tan importantes, y tal vez, a lo mejor, tendrían que buscar alguna fórmula para que participasen todos. Porque si a lo mejor nada más van a haber dos vacantes, y si hay como 15 ó 20 colegios profesionales interesados, sugerimos que a lo mejor, quizás por una insaculación, o bien de forma rotativa, en fin, alguna forma. Porque todos sabemos que va a haber, sino, muchas presiones y muchos problemas. Pero -repito- son simples sugerencias.

Finalmente, lo que yo quisiera que me explicara un poco es el encaje de estos Decretos en el proyecto de ley. Quizás yo lo haya entendido mal, pero lo que sí quisiera conocer, es a ver si quizás por economía de procedimiento no sería mejor que todo ello, la composición, estuviera ya en el propio proyecto de ley. Es simplemente ese tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Tiene la palabra el Representante del Grupo Socialista.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Sr. Consejero. Y más todavía porque es una comparecencia voluntaria, cumpliendo un poco así la promesa que hizo al principio de legislatura de comparecer en esta Comisión para dar

información a los Diputados y a los miembros de esta Comisión.

En segundo lugar, mostrar mi satisfacción, en primer lugar por el grado de elaboración que tiene ya el proyecto de ley sobre el Consejo Asesor de Medio Ambiente, y que la Asamblea le instó a que se realizara. Pero mi Grupo Parlamentario, en primer lugar, no puede hacer una valoración sobre este proyecto de ley, por la situación, porque informarle ahora, a bote pronto, y hacer una valoración sobre los contenidos es imposible. Y mucho menos, buscar un consenso, o un pacto, en cuestiones medioambientales, con esta simple información.

No creo que el Consejero tuviera la opinión, o la sensación, de que hoy pudiéramos buscar un consenso con esta información. Yo, le pediría, al Sr. Consejero, que en otras comparencias como ésta, y en aras a ese consenso, o a ese acercar posiciones, nos diera previamente a los Diputados un soporte escrito, aunque no de la totalidad, por lo menos un índice en el que se recogieran los aspectos más importantes, como ha hecho ahora en esta comparencia. Sería positivo para hacer una valoración y poder acercar una ciertas posturas.

Porque si esperamos igualmente a que este proyecto de ley entre en la Asamblea y le tengamos los Diputados, o tengamos este Diario de Sesiones los Diputados, pueden pasar dos meses o tres meses, como está ocurriendo ahora mismo con los Diarios de Sesiones.

Yo, por lo tanto, no voy a hacer una valoración. Lo que sí, o es que yo no he escuchado bien, pero no he oído ninguna participación de municipios en el Consejo Asesor de Medio Ambiente. No lo he oído; no lo sé. Pero, de todas formas, yo creo que en la Comisión de Coordinación de Política Territorial, a mí me parece que quizás sería conveniente variar algo la composición. Y lo digo por una razón. Porque en esta política territorial, van a estar muy afectados fundamentalmente los ayuntamientos. A mí me parece que la Federación de Municipios tendría que tener una representación en esta Comisión. Lo digo ahora a bote pronto, y con la premura, una sensación simplemente. Pero creo que quizás sería conveniente, a lo mejor, que participara la Federación de Municipios en este tipo de Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): El Grupo Popular.

La Sra. Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí, Sr. Presidente.

Nos sumamos igualmente al agradecimiento que se ha expresado por todos los grupos, a la comparencia voluntaria del Sr. Consejero del Medio Ambiente.

Y, en efecto, también nos sumamos a lo que ha dicho el Representante del PRC, en cuanto que nos parece un proyecto de ley que va a ser una cuestión importante dentro de Cantabria, y que refleja además no solamente la intención que tiene el Consejo de Gobierno para defender y salvaguardar el Medio Ambiente, sino la materialización -que es lo más importante- de estas medidas.

En principio, tal y como se nos ha expuesto la Ley, entendemos que es una exposición, no por corta simple, sino que al contrario. Ha sido una exposición, a mi juicio, muy condensada, perfectamente estructurada, y que nos da a todos la idea de lo que va a ser este proyecto de ley, para que desde este momento podamos pensarlo y matizarlo para ver qué le va a suceder en la Asamblea.

Creemos que la composición que ha presentado del Consejo Asesor del Medio Ambiente y de las Comisiones, tanto en Pleno como en las Comisiones de Trabajo, nos parece correcta. Indudablemente, están en ella representados la mayoría o todos los agentes sociales. Es muy difícil, yo comprendo, hacer unas Comisiones y un Pleno, en el que estén representados todos y absolutamente los intereses; es absolutamente -creo- que imposible, porque alguien siempre se podría olvidar. Pero, por otro lado, tampoco se puede correr el riesgo de hacer unas Comisiones o unos Plenos, con tal cantidad de miembros que serían inoperantes.

Por tanto, yo creo que la cuestión que ha salido de los ayuntamientos están dos representantes de los ayuntamientos. Respecto a los colegios profesionales, que ha dicho UPCA, indudablemente que hay muchos colegios profesionales que puedan estar interesados en esta cuestión, pero tampoco podemos pretender que sean todos los colegios profesionales, porque entonces sería inoperativo. Es decir, si hacemos un Pleno o una Comisión de cien personas, pues en definitiva no se iba a poder hacer nada; y lo que tenemos que tender es a evitar la burocracia y el formalismo para poder hacer eficaz esto que se nos plantea.

Respecto a lo que ha dicho Izquierda Unida, respecto del Urbanismo, indudablemente el urbanismo tiene mucho que ver con las cuestiones medioambientales. Pero aquí hay que evitar también un riesgo al que se puede tender, y es las competencias de cada organismo.

El urbanismo es competencia exclusiva de los ayuntamientos, de las corporaciones locales. Indudablemente tiene que haber una conexión entre

los estamentos regionales y nacionales, y también de los ayuntamientos, pero no podemos interferir en sus competencias. Por tanto, al estar representados los ayuntamientos, al estar representados los colegios profesionales, creemos que se puede salvaguardar perfectamente esa unidad que debe existir entre la Conservación del Medio Ambiente y el Urbanismo de cada lugar. Pero nunca podríamos intervenir en sus competencias; porque entonces correríamos el riesgo de hacer una Ley nula, anulable, o por lo menos con unos defectos formales que quizás la hicieran inviable.

Los criterios y principios que se basa la Ley me parecen perfectos, en cuanto que busca una mejora de la eficacia, una información ambiental y una participación de los agentes sociales. Creo que tantas veces se ha hablado en esta Asamblea, en esta legislatura en la que estamos, de la defensa del Medio Ambiente, de la regulación; y esto es precisamente lo que siempre se ha pedido, y se observa claramente cómo el Gobierno, el Consejero de Medio Ambiente, no sólo promete sino que ejecuta las cosas, y las presenta de forma idónea -a nuestro juicio- y, desde luego, en unos plazos brevísimos, como aquí estamos demostrando.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Sr. Consejero, tiene la palabra, para contestar a todos.

EL SR. GIL DIAZ: Sí. Una aclaración, quizás, de tipo general, es cómo encaja esto con la Ley. En principio, hay que decir que va ser novedoso, yo creo que va a ser la primera Comunidad Autónoma en España que regula lo que es la participación y la difusión de la información, con rango de Ley. Incluso, desde el punto de vista técnico, no sería estrictamente necesario. Quizás, sí hay algún Consejo Asesor aprobado por Ley, creo recordar que en Navarra, por ejemplo, tiene ese rango. Y, en otros casos, se derivan de una Ley de Espacios Naturales, o así. Pero el hecho de lo que es participación, información, se incluya en una Ley, es un esfuerzo en institucionalizar la participación y darle la seriedad que entendamos que deban tener, y dar la oportunidad al Parlamento Regional de que aporte sus iniciativas en este sentido.

El criterio que he seguido es que como el proceso de discusión de la Ley es largo, pues iba a haber un vacío, que creemos que sería preocupante, y sobre todo como apunté antes, porque hay actuaciones en este momento que deben ser conocidas por todos los grupos que aquí hemos citado.

Entonces, vamos a hacer lo que en principio se ha hecho en la mayoría de los sitios, que es regular

esto por un Decreto. Pero cuando se debata la Ley, por una parte se contemplará en la Ley la composición de estos Consejos, su funcionamiento, los criterios básicos de su funcionamiento; y, además, van a ser una buena referencia estos meses de funcionamiento para que los grupos parlamentarios tengan una experiencia que pueda serles útiles a la hora de introducir modificaciones, enmiendas, etc.

O sea, que hacemos lo habitual, y luego lo elevamos a través de una Ley. Se derogarán los decretos en vigor para reponerlos igual exactamente, si no han habido modificaciones, o recogiendo las modificaciones que en consecuencia del debate de la Ley se produzcan. Yo creo que no se introduce ninguna ambigüedad, ninguna inseguridad, se adquiere una buena experiencia de rodaje, y se cubre el período, que si no íbamos a estar sin ningún órgano de participación.

Recojo las sugerencias de modificaciones a la composición, y recojo también la sugerencia de enviar a los grupos parlamentarios los borradores de decretos, para que tengan mayor información que la que he podido dar aquí de viva voz.

En lo que se refiere a la composición, el problema es el que apuntaba la Portavoz del Grupo Popular, la operatividad, que no tenga una composición excesiva. Pero hay alguno de los aspectos que se pueden estudiar.

Yo creo que el problema de los coches abandonados, que está creando graves problemas, efectivamente, en la Dirección Regional de Ordenación del Medio Ambiente, por cantidad de expedientes que llegan. De hecho, Seprona, los está tratando como si fueran vertederos clandestino, que no deja de ser un poco paradójico. Pero genera un volumen de tramitación administrativa complejísima. Yo creo que es un problema puntual, que tenemos que buscar una manera de solucionarlo, y que no justifica en sí la participación de un miembro de la Jefatura de Tráfico.

Pero el tema de los colegios profesionales. Yo, voy a tener contacto rápido con los colegios, con algunos ya lo ha habido, y ver si se puede llegar a un común acuerdo con todos ellos, sin necesidad de que participen todos, por lo menos que la representatividad sea bastante amplia.

Lo de los expertos, que decía el Sr. Carrera. Yo creo que tienen cabida en los grupos de trabajo. En los grupos de trabajo se ha hablado de tres miembros que no estén en el Consejo Asesor. Es una oportunidad de participación de los expertos, y además en lo que le es más afín, que es digamos el trabajo técnico. Pero, por otra parte, yo creo que los organismos e instituciones representadas también tienen la oportunidad, de a la hora de elegir a sus representantes, que tengan en cuenta ese aspecto de

experiencia en los temas. Es decir, que la Universidad, seguro que buscará gente que esté trabajando en Ciencias del Medio Ambiente, Geografía, Ordenación del Territorio, o donde sea.

El grupo de trabajo -respondo a Izquierda Unida- de nuevas tecnologías. Yo creo que tiene cabida perfectamente, este aspecto, en el grupo de trabajo de residuos. Las nuevas tecnologías, desde el punto de vista ambiental, en lo que mayor incidencia tienen, ya sé que no es en lo único, pero en lo que mayor incidencia tienen, es en la sustitución de materias primas, en la recuperación de subproductos, en la mejora de procesos, y todo ello tiene siempre un objetivo fundamental, que es ahorrar recursos y disminuir residuos. Por lo tanto, yo creo que va a ser uno de los aspectos fundamentales del trabajo, del grupo de residuos.

La relación entre Urbanismo y Medio Ambiente; lo que sucede es que existe una Comisión Planificación o de Coordinación de Política Territorial, que está absolutamente ligada a los temas urbanísticos. De hecho, en algunas Comunidades Autónomas, la Comisión Regional de Urbanismo está, de alguna manera, englobada en la de Planificación Territorial.

El problema del carácter vinculante o no. Yo he hecho una diferencia en tres aspectos de participación. Uno, era de asesoría; otro, de participación meramente; y otro, -digamos- de carácter vinculante. Carácter vinculante, más bien lo que quiere decir es de carácter perceptivo.

Está claro que un órgano de este tipo, que es de participación y que es consultivo, no es que no pueda ya sustituir al propio Ejecutivo, sino al propio Legislativo. Otra cosa es que sea preceptivo consultarle en los aspectos que yo he dicho, normativa, planes, programas, y no sólo de la Consejería.

El hecho de que el Presidente del Consejo sea el Consejero; aparte de asegurarle algunos ratos no muy buenos en la discusión de algunos temas conflictivos, también es una especie de compromiso de presencia. Y yo creo que es el momento, el lugar, para si cree que el Gobierno no puede asumir algunas de las decisiones del Consejo, dejar constancia de ello en el debate, con lo cual, nadie, por decirlo con palabras sencillas, se pudiera llamar a engaño.

Sí que va a haber una consignación económica para la asistencia, que no afectara a aquellos representantes que lo hagan en nombre de una institución, como son las Administraciones Públicas. Porque entendemos que esos tendrán sus dietas de desplazamiento, que cobrarán su sueldo. Pero sí que creemos que hay otros colectivos que les puede resultar oneroso la participación si no se le hace

una compensación económica, porque tengan que dejar horas de su trabajo, o porque tengan que desplazarse; y, por lo tanto, se contemplará una ayuda económica para eso. Lo mismo que medios materiales dignos, dentro de la escasez de recursos en que se mueve esta Administración, para desarrollar su función; es decir, se plantea también el que dispongan de un local donde reunirse, donde tener el material, o de información, etc.

La duda del Grupo Regionalista de que esa oferta de amplia información luego sea real, no es una preocupación banal; porque realmente uno de los problemas que existen hoy en la Administración Ambiental es la falta de datos base, de datos analíticos, la falta de policía ambiental. Pero si hemos formulado ese compromiso, es porque creemos, y de hecho ya en los Presupuestos de este año, se plantea el sentar las bases y dotarnos de los medios para que toda la información prometida pueda estar disponible.

Creo que al Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, le he respondido a sus preguntas, que eran posibles variaciones de la composición de la Comisión. Y también en lo del encaje de los decretos, dentro de la Ley.

También al representante del Partido Socialista, Gerardo Bazo, le he dicho que sí que acepto la recomendación de proporcionar información escrita, que no pretendía que aquí saliera ya un consenso, sino que es digamos el primer paso para ir hacia él; es una comparecencia del Consejero para dar la cara y exponer los criterios.

Y la representación de los Ayuntamientos, en principio se pensaba que estuviera regulada a través del(...), pero estudiaré si además quizás convenga diferenciar los criterios, y algún representante de ayuntamiento que lo sea -digamos- miembro nato por las características de esos ayuntamientos, y aparte que haya oportunidad de una participación de la FEM representando a la globalidad de los ayuntamientos.

Respecto al Grupo Parlamentario Popular, agradecer la valoración positiva que hace de la comparecencia, y la colaboración que han tenido también a la hora de aportarnos ideas en este tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Alguien quiere puntualizar, o alguna cosa, de una forma breve?. Un par de minutos, como máximo.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Respecto a la Comisión de Coordinación de Política Territorial, hay un organismo que viene

actuando, a nuestro juicio, con criterios desafortunados, aunque haya tomado en algún caso decisiones que nosotros apoyamos en su momento.

Me refiero a la Comisión Regional de Urbanismo, ¿cómo va a quedar?. Es decir, esa Comisión de Coordinación de Política Territorial, indudablemente que va a hacer sombra; o si no sombra, por lo menos, le va a acompañar muy estrechamente a la Comisión Regional de Urbanismo. Y no vamos aquí a rizar el rizo de la burocracia más espesa, y crear una coordinación de la Comisión de Coordinación de Política Territorial con la Comisión Regional de Urbanismo. Pero es indudablemente que tienen que tener una relación muy estrecha.

Por tanto, yo creo que debería estar previsto, y así a bote pronto, que un representante de la Comisión Regional de Urbanismo estuviese en ese Consejo para intercambiar información y establecer, o tratar de ayudar a establecer criterios que vayan más allá de los que ahora está adoptando.

Porque, realmente, quien está ordenando el territorio en esta Región, a falta de la Ley, es la Comisión Regional de Urbanismo, que de manera un tanto subterránea, pero con decisiones todos los días - hay que leer el Boletín-, por ejemplo se saca de la manga criterios de aplicación del artículo 44.2, que están poniendo en cuestión políticas de Ordenación Territorial, pero absolutamente necesarias en esta Región. Y no sólo en eso, sino en todas las decisiones que está tomando. Y sólo hay que -insisto- mirar el Boletín, y mirar lo que son realmente sus competencias en la interpretación de toda la reglamentación urbanística, pero más que urbanística, de Ordenación Territorial propiamente dicha.

Entonces, en este capítulo, ¿qué intención, o cómo valora y en qué papel sitúa, el Consejero, a la Comisión Regional de Urbanismo?.

Y, por último, hay un aspecto que se me olvidó mencionar; es el de la Educación Ambiental.

La Educación Ambiental se podrá decir que corresponde a la Consejería de Educación, o que puede formar parte del ámbito de competencias de determinadas entidades que están representadas en el Consejo Asesor, etc. Yo creo que más allá de eso, el Consejo Asesor debería, en este aspecto, y es otra propuesta de grupo de trabajo, transversalizar la Educación Ambiental. Es decir, situarla mucho más allá de lo que son las instituciones específicas, que en su momento podían monopolizar y darle un cuerpo que sirviese para el conjunto de la sociedad. Es un aspecto que no quería dejar.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera. ¿Algún Grupo más quiere hacer alguna intervención?.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Yo creo que ha entrado en lo que es la clave de la necesidad de las directrices de Ordenación del Territorio, porque yo diría que en la Comisión Regional de Urbanismo más que ordenar lo que se hace es desordenar el territorio; y tenemos ejemplos. No porque sea una crítica su funcionamiento, sino porque es consecuencia de la falta de esas directrices.

Digo que tenemos ejemplos cercanos. El urbanismo en Bezana, o en general en todos los pueblos del área de la bahía se ha hecho sin tener en cuenta que no hay una separación clara ya de lo que es Santander, o de lo que es Bezana, o de lo que es Maliaño; que se ha formado una conurbación, y que hay aspectos de planificación de infraestructuras, servicios, etc., que no se pueden hacer con un planteamiento restringido al ámbito municipal.

Pero es que para eso está la Ley de Ordenación del Territorio, y para eso está la Comisión de Coordinación de Planificación Territorial, que como decía yo antes, el principio de una Ley se planteaba como una Comisión de Coordinación de las políticas sectoriales del Gobierno; y ahí va a haber un representante de la Consejería de Obras Públicas, que normalmente debe ser el Director Regional de Urbanismo, que a su vez es un miembro destacado de la Comisión Regional de Urbanismo. Por lo tanto, yo creo que esa coordinación está salvada, está implícita en la propia Ley. Y luego, el objetivo final de las directrices es precisamente ése, marcar criterios supramunicipales a la Comisión Regional de Urbanismo.

Yo antes he citado que uno de los aspectos de participación del Consejo tendría que ser la Educación Ambiental; y creo que bastante coincidente con lo que Usted formula. La Educación Ambiental ni se debe restringir al ámbito formal educativo, ni se debe restringir a ninguna edad concreta o ninguna situación concreta en el ámbito académico docente; es decir, tiene que afectar a todos los niveles sociales y demás, independientemente de la participación de cualquier tipo de movimiento, etc., de que esté en una Consejería o esté en otra hace falta una determinación de criterios generales, que bien puede ser la función del Consejo Asesor.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto dos del Orden del día. Pregunta relativa a la eliminación de vertidos de la empresa SNIACE, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría. De acuerdo con el artículo 156.2 del Reglamento de la Cámara.

El Sr. Bazo Echevarría tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

No creo que sea necesario decir a los Sres. Diputados, y mucho menos al Sr. Consejero, que lo conoce suficientemente y además lo sufre, la contaminación que tiene la ría de Suances y su playa. Y también los efectos que esto produce, en los sectores económicos de Suances, sobre todo en el sector hostelero, y los ciudadanos de la Comarca del Besaya que tienen en la playa de Suances su forma de expansión y de pasar el verano allí. También los efectos, claro, sobre el turismo extra-regional que va allí en el verano.

Es indudable que esta situación no beneficia a nadie, ni a ciudadanos de Cantabria, ni a ciudadanos de fuera de Cantabria, ni hosteleros, ni tampoco beneficia a la propia empresa. Eso es indudable que tampoco la beneficia a ella.

Es evidente que en los Presupuestos de este año 1996 había partida presupuestaria para el tema de los vertidos de SNIACE. Reconozco que es pronto todavía para que el Consejero nos diga si está haciendo algo, porque me imagino que estará todavía en fase de proyecto. Pero no hay duda de que es urgente que para este verano, para el verano 96, SNIACE, como en otros años anteriores, tome algún tipo de medidas para evitar estos vertidos.

Porque además se da la circunstancia de que dos meses de no verter SNIACE al río sus residuos, es indudable que la ría mejora ostensiblemente. Hasta el punto de que un área que está muerta, que no hay pesca ahora mismo, que el agua parece coca-cola, que hay espuma por todas partes; en dos meses, y con esto me parece que contradigo un poquitín no sé a qué portavoz de ayer en la Asamblea que decía que era una marisma que estaba muerta; en dos meses que no vierte SNIACE aguas, se pescan lubinas, y lubinas buenas, a 3 kms. de distancia de la desembocadura de la ría. O sea no es en absoluto una ría muerta, sino una ría que está viva y además se recupera con mucha facilidad. Por esto, en la comarca del Besaya, hay una preocupación, qué va a ocurrir este verano, si va a verter SNIACE las aguas, si no va a verter, que soluciones se piensan tomar.

Y a mí, también, que el Sr. Consejero nos adelante un poco cómo están ahora mismo las actuaciones de la Consejería en cuanto a este tema, qué actuaciones se están tomando con la empresa SNIACE, qué está haciendo la propia empresa sobre estas actuaciones, y si nos puede adelantar algún plazo; reconozcamos que el plazo no puede ser fijo porque el problema es complejo, pero que nos informe un poco cómo está la situación del vertido de SNIACE en la ría de Suances.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo Echevarría.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias.

SNIACE es un caso claro de la necesidad de compatibilizar distintas actuaciones económicas, en este caso el sector industrial y el sector turístico. Y hay que dejar las cosas claras. Los culpables de que el tema esté como está, son la propia empresa, que ha permitido llegar a una situación donde la falta de decisiones aceptadas en un pasado, ha agrabado extremadamente el problema. Lo que sucede que desde la Administración, cuando se tiene un cargo público, quedarse uno en reconocer quién es el culpable sirve de poco; y, por lo tanto, independientemente de quién sea el culpable, y aunque eso no se deba de olvidar para que no se vuelvan a repetir los errores, lo que hay que hacer es tratar de salir de esa situación. Y tratar de salir de ella -y vuelvo al principio- permitiendo que a la par, la playa de Suances tenga las condiciones adecuadas para el baño, y eso a su vez no condicione el futuro turístico de Suances, y que SNIACE siga andando.

Porque, además, yo creo que SNIACE tiene futuro, en principio. Tiene futuro porque hay factores bastante importantes; uno es los recursos forestales que hay en Cantabria; y otro es que en este sector, el instalar hoy una fábrica nueva en cualquier sitio es tremendamente difícil, y las exigencias ambientales serían siempre muchísimo mayores que cuando lo que partimos es de un caso desesperado, y lo que nos planteamos es ir mejorando.

Esto hace que yo entienda que para algún grupo industrial del sector, pudiera ser en algún momento interesante su participación y revitalización de SNIACE, atendiendo a esas circunstancias, si se soluciona la situación ambiental anterior. Y es obligación del Gobierno Regional, dentro de sus competencias y de sus posibilidades, poner los medios necesarios porque es una industria fundamental para Cantabria y superfundamental para Torrelavega.

¿Cómo están las cosas?. SNIACE ha presentado a la Confederación Hidrográfica, con quien estamos en permanente contacto en este tema y tratando de aunar los esfuerzos, de coincidir en los criterios, y que no se nos pueda utilizar a unos y a otros para eludir el problema. Digo que como consecuencia de un decreto que ha habido de regularización de vertidos, porque SNIACE lo que tiene es un vertido provisional que supera con mucho las condiciones que establece la legislación, en cumplimiento de eso presentó el 31 de julio del

pasado año, un Plan de regularización de vertidos, cuyas inversiones ascienden a 1.500 millones de pesetas.

Ese Plan de regularización de vertidos atiende fundamentalmente a reducir la carga contaminante en origen. Y, por resumirlo, sería en tres actuaciones, una reducir el actual consumo de agua, SNIACE está en este momento consumiendo del orden de unos 5.000 metros cúbicos hora, 1,5 metros cúbicos por segundo, y se entiende, y entienden los técnicos, que con ciertas actuaciones podrían reducir al 60 ó 65 por ciento, el caudal de agua. Y eso condiciona luego todos los pasos posteriores.

Otra actuación es la recuperación de ciertos subproductos, como son las lejías bisulfúricas. Recuperación que están haciendo ya, y además de una manera rentable, pero solamente para un pequeño porcentaje de ellas, porque les falta infraestructura para poderse pagar el resto. La famosa planta de lavado, que se ha tenido muchas veces como una planta depuradora y no lo es, va destinada a ese objetivo. Esa sería la otra gran actuación, que además es una de las partes más importantes de este costo que yo he dicho.

La tercera y última cuestión sería modificar el sistema de blanqueado y segregar caudales, para originar menos contaminación en ese proceso, y una contaminación menos preocupante que la que se produce ahora.

Este Plan de regularización, en principio, a la Confederación no le ha satisfecho; lo están estudiando, y en contactos con la empresa para que se mejore.

Pero aparte del problema técnico de que se mejore este plan de regularización de vertidos, está el problema financiero, el problema económico. Desde el Gobierno Regional se está dispuesto a ayudar al máximo a este Plan, con las garantías necesarias de futuro; pero creo que puede llegar como máximo al 40 por ciento, de acuerdo con los topes que fija la Unión Europea. Y siempre, además, gracias a que son de alguna manera modificaciones de proceso. Porque las ayudas al sector industrial en el tema ambiental son más complicadas cuando son medidas correctoras netas. Pero bueno, la aportación que tendría que hacer la empresa sería del orden de los 800 millones de pesetas, y la realidad es que en este momento la empresa no parece estar en condiciones de abordar.

¿Cuál pudiera ser la solución, aparte del aporte de la Diputación Regional de Cantabria, para lo cual hay consignación presupuestaria?. La posible solución sería que el canon de vertidos que en este momento tiene pendiente SNIACE con la Confederación, o una parte de él, se destinase a esas inversiones. El problema es tan grave en este

momento, que al tener embargada la Confederación a SNIACE, entre otras cosas, la posible liquidación del IVA. En este momento la empresa no puede liquidar el IVA y resarcirse de la parte que le corresponde, porque si lo liquida se lo queda Confederación.

Esto se ha expuesto al Presidente de la Confederación. El Presidente de la Confederación, que es un hombre dialogante y sensibilizado con los problemas de Cantabria, lo está estudiando para ver de qué manera puede solucionarse ese tema que sería decisivo para ello.

Por concretar cosas, entonces, a medio plazo la solución están en efectuar todas estas inversiones en medidas correctoras internas para reducir la carga contaminante. He dicho reducir, no eliminar, porque a pesar de todo va a quedar una cierta carga contaminante, que ésa sí va a tener cabida para ser tratada dentro del Plan de saneamiento del Besaya, y así se contempla.

El orden lógico, entonces, sería adoptar estas medidas, y en el momento en que estén construidas las infraestructuras del Plan de saneamiento, incorporar a los vertidos finales de SNIACE. No en las condiciones actuales, porque estos vertidos, tal como se efectúa hoy, sería un disparate el tratar de diseñar el sistema del saneamiento del Besaya para aceptarlo.

Para SNIACE es una grandísima oportunidad los planteamientos que tiene en este momento el Plan de Saneamiento del Besaya, porque siempre va a ser una condición necesaria el verter en mar abierto. Dado el caudal que utiliza SNIACE y la carga contaminante residual, nunca debiera efectuar su vertido en el propio estuario; sobre todo porque una vez que se elimine el problema de SNIACE, tal como usted ha apuntado, el estuario se recuperará, no a los niveles originales pero sí en grado extremo. Y esa recuperación haría que algunos organismos que pueden volver a existir en la ría, tuvieran problemas con el vertido final que quedase de SNIACE.

Y el problema, entonces, último es ¿qué pasa con Suances hasta que esto sea una realidad?. Porque el riesgo que se corre es que cuando todo esté solucionado ya el turismo en Suances esté machacado. Y no hay otra solución que las medidas provisionales. Bien es cierto que estas medidas correctoras internas harían mucho más sencillas esas medidas provisionales. Las medidas provisionales pasan, o bien por parar la actividad durante unas épocas del año, o bien por acumular vertidos para efectuarlos en condiciones ambientales más adecuadas. Y, efectiva y evidentemente, la posibilidad de acumular esos vertidos, es mayor cuanto más reduzcas el caudal y la carga contaminante.

Preciso aún más. Para este verano, pues aunque desbloqueemos estos aspectos económicos

con Confederación no va a dar tiempo a que la Planta de lavado, etc., esté acabada. Eso debe de estar para el año 1997. Y, por lo tanto, este año solamente hay una posibilidad; y es que la empresa pare el mayor tiempo posible, el planteamiento, en principio, es que sean dos meses; y almacenar, segregando algunos caudales, las lejías bisulfúricas que no se recuperan, por ejemplo. Y si siguen teniendo éxito con las modificaciones que han hecho en el blanqueo, y que el otro día aparecían en la prensa; eso pudiera también aminorar el problema un poco. La consecuencia de ello sería que este verano la playa de Suances, durante la época punta del veraneo, pudiera estar en unas condiciones aceptables.

Y si tenemos éxito en la financiación y ejecución de este plan de medidas internas, para el año 1997 es posible que esta solución provisional pudiera hacerse sin que hubiese necesidad de que SNIACE detuviera su actividad en el verano, que es un tema grave y preocupante cuando la empresa está en las circunstancias que está, y le puede afectar mucho a su economía, incluso a ciertas coyunturas comerciales. Y en un horizonte de cinco o seis años, el planteamiento sería que ya estuviera desarrollado el Plan de saneamiento del Besaya, y tendríamos la solución definitiva.

Las actuaciones de la Consejería están esa coordinación con Confederación que llega incluso al nivel de proporcionar la información adicional a Confederación, en algunos casos incluso a nivel particular, por la vinculación profesional que yo he tenido con este tema. Y contactos con la empresa, para echar a andar estas medidas correctoras y aplicar la parte de nuestros Presupuestos que tenemos comprometida.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí. Muy breve.

Yo no sé si es que no lo he oído, pero exactamente las medidas que usted propone para este verano son parada de fábrica y retención de los vertidos de SNIACE. ¿Pero ya se ha tomado buena medida, y ya existe algún compromiso por parte de la empresa de qué tiempo determinado?, ¿para el 1 ó 15 de junio, que es cuando empieza prácticamente la temporada del verano, se puede garantizar que no van a haber vertidos en la ría?.

EL SR. GIL DIAZ: En principio, la empresa pretende parar desde mediados de julio hasta finales de agosto. Y a nosotros no nos satisface ese período. Hay negociaciones con la empresa y con organismos implicados con la empresa, como son los sindicatos, que lógicamente les preocupa de los argumentos de la

empresa de que ampliar este período de parada pudiera ser muy grave para la empresa. Y la negociación se cierra con la implicación en ella de Confederación, porque al fin y al cabo nuestra fuerza legal es restringida, porque hoy por hoy las competencias en el tema de autorizaciones de vertido es Confederación.

Entonces, una vez que tengamos el convencimiento de cuál es el período máximo admisible para que cierre la empresa, que eso se está dilucidando en estas negociaciones, conociendo los argumentos que nos dan, etc., una vez conocido eso, el planteamiento sería que Confederación condicionase sus autorizaciones a que se cumpliera con ese período máximo. En el sentido de acercarlo más hacia las fechas que usted ha dicho.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Es que no me dio tiempo a terminar la intervención.

EL SR. GIL DIAZ: Perdón.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Tenía tanta rapidez por contestarme que no me dio tiempo a terminar la intervención.

Yo he conocido SNIACE desde hace muchos años, igual -imagino- que el Sr. Consejero, que era también de aquella zona. Y yo he observado que SNIACE, desde el principio prácticamente, está intentando eliminar las lejías. Es decir, ha tenido, que yo sepa, creo que son tres instalaciones diferentes para poder recuperar las lejías bisulfúricas, y nunca se ha conseguido. O sea, las instalaciones siempre se han caído deterioradas, rotas, por el efecto corrosivo de quitar lejías. Y hay que recordar que existió una estación que se llamaba Sebaba, después esas lejías se cogían y se fermentaban con un eco-organismo, que se hacían piensos con ellas, se concentraban y se quemaban.

Es decir, que ha habido tantas actuaciones para eliminar las lejías, que queriendo ilusionarme con este proyecto, no me cabe duda que me queda la sombra. Tantos años intentando recuperarlas, tanto dinero gastado muchas veces en recuperarlas, dinero que se ha perdido; y al final estamos como al principio. Por eso, y queriendo ser optimista, me queda la sombra de decir, al final este proyecto va a ser el bueno, o también va a tener una duración determinada y volveremos otra vez a las andadas, dentro de equis años.

EL SR. GIL DIAZ: Todos los que hemos tenido relación...-Perdón, Sr. Presidente-

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sí. Espero que haya terminado su intervención, y no tengamos que volver a interrumpir.

EL SR. GIL DIAZ: Que todo el que ha tenido relación de negociación con SNIACE, tiene estas mismas reservas o desconfianza. Y yo antes decía que había un claro culpable de que la situación fuese la que es, y que esa culpabilidad era atribuible a una política empresarial equivocada, desde el punto de vista ambiental. Y esos fracasos que ha habido en la recuperación de este subproducto son un ejemplo de decisiones equivocadas. En algunos casos, incluso no por el camino que se emprendió, sino por no haberle apoyado decididamente.

En SNIACE hay personas y singularmente una, que atendiendo a la modestia que le caracteriza no la cito aquí, personas que han conocido muy bien este problema, y que durante mucho tiempo estuvieron absolutamente marginados de esta problemática, dentro de la estructura de la empresa.

Se comenzó, creo que era por el año cincuenta y tantos o sesenta, con una instalación de la torura no sé que, una fabricación de levadura febo; y es un tema que en su día funcionó, pero que por

falta de mantenimiento pues al final, efectivamente, la instalación de concentración, una Rosembla que tenían acabó con unas corrosiones tremendas y prácticamente fuera de servicio.

Luego, en su día, cuando se hizo la modificación energética y se construyó una caldera nueva, no se tuvo en cuenta la posibilidad de quemar estas lejías, que es una de las posibles aplicaciones, la recuperación energética. Y, por último, hace unos años volvieron a pensar en el tema, y tuvieron el acierto de asociarse con una seria empresa noruega Borregar, muy introducida en el mercado de este tipo de productos.

Entonces, gracias a Dios, y en base a una subvención que yo gestioné y procedió el Ministerio de Obras Públicas, en el año 1985-86, y que de alguna manera fue la causa de que yo acabara viniendo a la Administración Regional; en aquel momento, gracias a Dios, se hizo una nueva planta de concentración, que tiene capacidad para todas las lejías. Hoy el problema de ellos es que por el sistema de lavado que emplean, las lejías las recogen con una dilución extrema que no posibilita, desde un punto de vista de costo, la recuperación.

Pero si mejoran ese sistema de lavado, que al final lo que permite es recoger las lejías en menos volumen más concentradas, la instalación de concentración que hoy tienen está útil y con capacidad. Y ya luego, entonces, está el problema de buscarle mercado a ese producto. Y ese mercado se me asegura a mí, por la persona responsable de la empresa ésta, que es un mercado hoy perfectamente asegurado, e incluso más rentabilizable si a partir de ese residuo se fabrican ciertos subproductos más valiosos.

O sea, que yo sí creo que es una decisión acertada, y tengo confianza en ella, en cuanto a su viabilidad técnica y económica. Y la única sombra de duda es la capacidad empresarial de, al final, concretar eso.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero. Muchas gracias a los Representantes de los grupos políticos, a los medios de comunicación.

Sin más, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y veinticinco minutos).
